

Para el general conocimiento y efectos se hace saber que en la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2019, se aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria correspondiente al relativo a la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones que realicen actividades en materia de relaciones ciudadanas, igualdad, juventud, deportes, cultura, educación y ocio, el texto completo de la cual podrá consultarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/ca/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Santo Julià de Ramis.

Segundo.- Enviar el extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, a los efectos de su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

Tercero.- El plazo para la presentación de solicitudes de subvención será de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del edicto en el BOP de Girona. La documentación a aportar se ajustará en todo momento a las bases anteriormente mencionadas y aprobadas de forma definitiva.

Quarto.- Estas subvenciones irán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal:

Aplicación Presupuestaría	Concepto	Importe
01.334.48003	Subvenciones de proyectos culturales, sociales y deportivos (St.Julià de Ramis)	8.000.-€
02.334.48003	Subvenciones de proyectos culturales, sociales y deportivos (Medinyà)	3.000.-€
01.326.48004	Subvenciones proyectos educativos (St. Julià de Ramis)	3.000.-€
02.326.48004	Subvenciones proyectos educativos (Medinyà)	2.500.-€

Quinto.- Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los criterios establecidos al artículo 10 y concordantes de las Bases para la concesión de subvenciones (BOP 86, de 5 de mayo de 2004)

Sexto.- APROBAR los formularios de solicitud y justificación normalizados para concurrir a la convocatoria.

Séptimo.- HACER SABER el presente acuerdo a las entidades del municipio y hacer pública la convocatoria a la página web municipal y en el tablón de anuncios de la corporación